

2. CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO ATS DEL PERÚ

El límite del espacio aéreo superior/inferior en la FIR LIMA es FL 245.

En términos generales, esta clasificación del Espacio Aéreo ATS será como se detalla, a menos que para ciertos espacios aéreos, se especifique de otra forma en la AIP-PERÚ.

1. ESPACIO AÉREO CONTROLADO

1.1 CLASE « A »

1.1.1. Rutas ATS Espacio Aéreo Superior

Límite Inferior: FL 245
Límite Superior: Ilimitado

1.1.2. Rutas ATS Espacio Aéreo Inferior

Límite Inferior: FL 210
Límite Superior: FL 245

1.2 CLASE « D »

1.2.1 Rutas ATS del Espacio Aéreo Inferior

Límite Inferior: MEA
Límite Superior: FL 200

1.2.2 Áreas de Control Terminal - TMA

Límite Inferior: 2000 ft AGL
Límite Superior: FL 245

1.2.3 Zonas de Control - CTR

2. ESPACIO AÉREO NO CONTROLADO

2.1 CLASE « F »

FIZ Las Malvinas, donde se suministra servicio de asesoramiento de tránsito aéreo (ADVS) como parte del servicio FIS, en frecuencia 123.5MHz.

2.2 CLASE « G »

2.2.1 Aeródromos No Controlados

2.2.2 Rutas ATS No Controladas: Ver ENR 3

2.2.3 Cualquier otro Espacio Aéreo especificado donde no se proporcione Servicio de Control de Tránsito Aéreo.

NOTA: En el espacio aéreo G dentro del ADIZ PERÚ, se desarrollan procedimientos especiales de identificación. Las aeronaves mantendrán comunicación continua en ambos sentidos con las dependencias ATS correspondientes. Ver página ► ENR 5.2-1.